



Tel.: +1 (809) 286 1009 Web: www.ogtic.gob.do RNC: 430-01950-1

g ogticrd

Santo Domingo, D.N. 29 de mayo 2024.

Doctora

## Mariza de la Cruz

Directora del Departamento de Relaciones Laborales.

Ministerio de Administración Pública.

Distinguida Sra. De La Cruz:

Luego de un cordial y afectuoso saludo, certificamos que a la fecha no tenemos pagos pendientes de vacaciones no disfrutadas e indemnización de colaboradores salientes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 63 del **Reglamento 523–09** de **Relaciones Laborales en la Administración Pública**, de aplicación a la Ley 41–08 de Función Pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional a los cinco (29) días del mes de mayo del 2024.

Atentamente,

**Jenny Diaz** 

Encargada de Recursos Humanos JD/lp





